

DECRETO N° 2455

CHIGUAYANTE, 19 DIC 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°215, de fecha 16.12.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°178 y 179 de fecha 10.12.2014 que solicita la adquisición de uniforme de verano para personal Cementerio Municipal; Términos de Referencia del Cementerio Municipal; Cotizaciones recibidas de las empresas: "AIDA NOVOA SANCHEZ.", Rut: 6.291.629-K, por \$230.265.- (impuesto incluido); "SOC. COMERCIAL ANA LUISA SABA LTDA", Rut. 78.177.660-2", por \$351.050.- (impuesto incluido) y "COMERCIAL CHIC BEBE LTDA", Rut. 79.817.180-1", por \$365.330.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "AIDA NOVOA SANCHEZ.", Rut: 6.291.629-K, por \$230.265.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de uniforme de verano para personal Cementerio Municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de uniforme de verano para personal Cementerio Municipal, al proveedor "AIDA NOVOA SANCHEZ.", Rut: 6.291.629-K, por \$230.265.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°178 y 179 de fecha 10.12.2014, del Cementerio Municipal.

3°. Destínese la adquisición de uniforme de verano para personal Cementerio Municipal Cementerio Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.02.002.001 presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JAE/CAP/CMCH/lcc

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Cementerio Municipal.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 19 DIC 2014 HORA 15:10  
PROCEDENCIA Juni 2014  
FIRMA [Signature]

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE